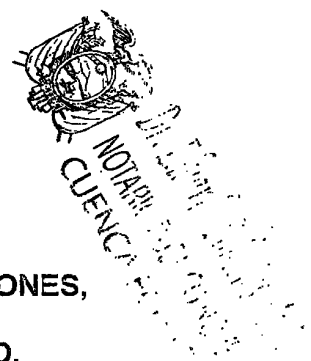




ESCRITURA NRO.
ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES,
EXCLUSIÓN DE SOCIO Y ADMISIÓN DE NUEVO SOCIO.
DE ACRISOLAR SERVICIOS Y DESARROLLO ASOCIADOS CIA
LTDA.

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR:

MARIO BOLIVAR PESANTEZ ARIAS Y SRA.

A FAVOR DE:

DANIEL EDUARDO PATIÑO TORRES

CRISTIAN ANDRES PATIÑO TORRES

CUANTIA: USD \$ 84,00

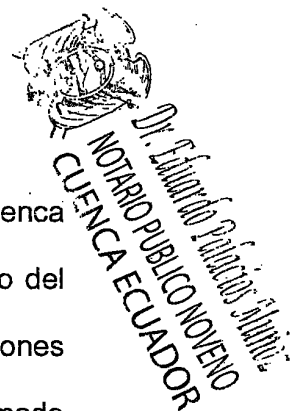
****** CP ******

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, **A LOS OCHO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE**, ante mi, **DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ, NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA**, Comparecen al otorgamiento de la presente escritura, por una parte, el señor **MARIO BOLÍVAR PESÁNTEZ ARIAS**, en su calidad de **TRADENTE**, compareciendo también su cónyuge señora **JULIA RAQUEL SALINAS CASTRO**; y, por otra parte, los señores **DANIEL EDUARDO PATIÑO TORRES** y **CRISTIAN ANDRÉS PATIÑO TORRES**, en

su calidad de **ADQUIRENTES**. Los contratantes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, casados con excepción de los dos últimos nominados; y, capaces ante la Ley para contratar libremente, a quienes por presentar el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con la que proceden, así como instruidos que han sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados del presente instrumento, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas del Protocolo a su cargo, sírvase insertar una que contenga la **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, EXCLUSION DE SOCIO Y ADMISIÓN DE DOS NUEVÓS SOCIOS**, dentro de la Compañía de responsabilidad limitada "**ACRISOLAR SERVICIOS Y DESARROLLO ASOCIADOS CIA. LTDA.**", al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- INTERVINIENTES:** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura, por una parte, el señor **MARIO BOLÍVAR PESÁNTEZ ARIAS**, en su calidad de **TRADENTE**, compareciendo también su cónyuge señora **JULIA RAQUEL SALINAS CASTRO**; y, por otra parte, los señores **DANIEL EDUARDO PATIÑO TORRES** y **CRISTIAN ANDRÉS PATIÑO TORRES**, en su calidad de **ADQUIRENTES**. Los contratantes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, casados con excepción de los dos últimos nominados; y, capaces ante la Ley para contratar libremente; **SEGUNDA.- OBJETO:** Que, mediante

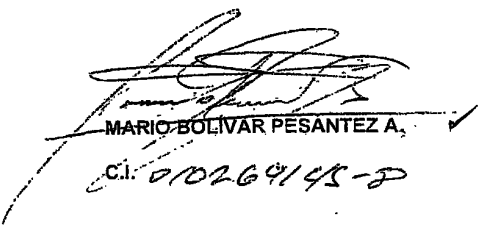
acto entre vivos y de conformidad con lo dispuesto en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías, mediante el presente instrumento, el TRADENTE, **MARIO BOLÍVAR PESÁNTEZ ALVAREZ**, procede a efectuar la transferencia del treinta y cinco por ciento de sus participaciones que en un número de **OCHOCIENTOS CUARENTA (840)** con un valor NOMINAL de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, posee dentro de la compañía "**ACRISOLAR SERVICIOS Y DESARROLLO ASOCIADOS CIA. LTDA.**", a favor de los señores **DANIEL EDUARDO PATIÑO TORRES** y **CRISTIAN ANDRÉS PATIÑO TORRES**, declaración esta de voluntad que se la realiza por la presente escritura. Que, las OCHOCIENTAS CUARENTA participaciones que transfiere el señor **MARIO BOLÍVAR PESÁNTEZ ALVAREZ**, se las realiza de la siguiente forma: uno) a favor del señor **DANIEL EDUARDO PATIÑO TORRES** cuatrocientas veinte participaciones (420) y, dos) a favor de **CRISTIAN ANDRÉS PATIÑO TORRES**, cuatrocientos veinte participaciones (420). El TRADENTE declara su voluntad de transferir las antedichas participaciones sociales; de igual forma, los ADQUIRENTES expresan su voluntad, consentimiento y aceptación para adquirir tales participaciones. El TRADENTE declara que, por tratarse de bienes pertenecientes al haber de la sociedad conyugal formada con la señora Julia Raquel Salinas Castro, ésta última en cumplimiento a lo impuesto en el Art. 181 del Código Civil, expresa su voluntad, autorización y consentimiento para el otorgamiento de este contrato. **TERCERA.- PRECIO:**

Que, el valor de las participaciones sociales que se transfieren mediante el presente instrumento, pese a tener un valor nominal de un dólar, las partes las han negociado en la suma de **diez centavos de dólar de los Estados Unidos** por participación, ascendiendo el precio total a la suma de **OCHENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US. \$ 84,00)**, los mismos que han sido pagados de contado por los ADQUIRENTES al TRADENTE a prorrata de sus cuotas. Igualmente, las partes declaran que la presente transferencia la hacen con todos sus derechos y beneficios, sin reserva alguna de la parte TRADENTE. **CUARTA.- DECLARACIONES:** Para los fines legales consiguientes, los otorgantes de la presente escritura, declaran: a.) Que la Compañía **"ACRISOLAR SERVICIOS Y DESARROLLO ASOCIADOS CIA. LTDA."** se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Público Tercero del cantón Cuenca, doctor Florencio Regalado Polo, en fecha veinte y nueve de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, bajo el número trescientos setenta y cinco (N. 375) el trece de diciembre de mil novecientos noventa cuatro; posteriormente, mediante escritura pública autorizada por el Notario Público Noveno del cantón Cuenca, doctor Eduardo Palacios Muñoz, en fecha cinco de abril del dos mil uno, se otorgó un instrumento que contiene el aumento del capital social y la reforma del estatuto social de la compañía, aprobados mediante Resolución Nro. 01-C-DIC-356 de la Intendencia de Compañías de Cuenca,

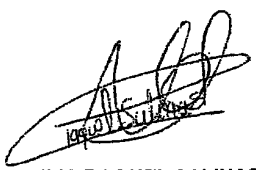


el 27 de abril del dos mil uno e inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca bajo el número doscientos noventa y dos (292) el día nueve de mayo del dos mil uno b.) Para efectuar la presente transferencia de participaciones existe el consentimiento unánime del capital social de la Compañía, tomado mediante resolución de Junta Universal Extraordinaria de Socios en sesión de fecha treinta días del mes de octubre del dos mil nueve, cumpliendo con el requisito impuesto en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías, conforme así consta de la certificación conferida por el representante legal de la compañía que se transcribe como documento habilitante de la presente escritura. Así como también, la Junta General Extraordinaria resolvió la exclusión como socio del señor Mario Bolívar Pesántez Arias y la admisión de los señores Daniel Eduardo Patiño Torres y Cristian Andrés Patiño Torres como dos nuevos socios de la Compañía. c.) La cuantía es por la suma de **OCHENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** (Us \$ 84,00) . Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. **ATENTAMENTE DOCTOR JORGE VIVAR IDROVO ABOGADO CON MATRICULA NUMERO CUATROCIENTOS SETENTA DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.**- Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales

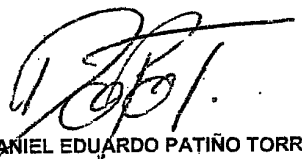
consiguientes. Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mi el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.- Lo enmendado.-vale.-


MARIO BOLIVAR PESANTEZ A. ✓

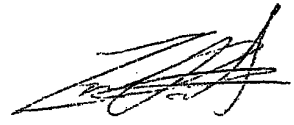
C.I. 010264145-2


JULIA RAQUEL SALINAS CASTRO. ✓

C.I. 010320376-6


DANIEL EDUARDO PATIÑO TORRES. ✓

C.I. 010350926-1


CRISTIÁN ANDRÉS PATIÑO TORRES. ✓

C.I. 010350925-3




Dr. Eduardo Palacios Muña
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR

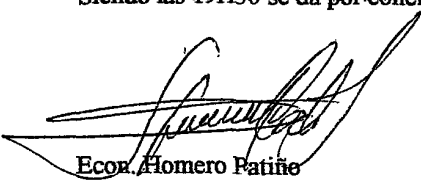
Cuenca, 30 de Octubre del 2009

Dr. Eduardo Patricio Alvarado
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR

ACTA N° 0060/2009

En la ciudad de Cuenca a los treinta días del mes de octubre del 2009, siendo las 18:30, con la asistencia del 100% del capital aportado, bajo la presidencia del Ing. Carlos Delgado se reúnen en sesión extraordinaria la junta general de socios, para tratar el único punto del orden del día relacionado a la exclusión como accionista del señor Mario Pesantez, y la inclusión de dos nuevos socios, los señores Daniel Patiño Torres y Cristian Patiño Torres. Luego de la constatación del quórum, la presidencia expone que esta reunión tiene un único punto en el orden del día esto es, la sesión de las participaciones por parte del señor Mario Pesantez a quien le da la palabra para que exponga su decisión. El señor Pesantez agradece a la presidencia y a los socios por la predisposición demostrada para que pueda transferir las participaciones, pues por sus actividades personales ajenas a las de Acrisolar no le dan tiempo para continuar aportando y apoyando a la empresa de la que inclusive es su fundador y que esta seguro que las personas que se unen a la causa darán el impulso que la empresa requiere para salir adelante, solicita además a los socios comprensión y su apoyo en la decisión tomada con la aceptación de los nombres propuestos. El señor presidente lamenta la decisión tomada por el señor Pesantez y consulta a los socios sobre la propuesta del señor Pesantez, sin que exista oposición alguna. El señor presidente somete a votación sobre lo solicitado por el señor Pesantez la misma que es aceptada por unanimidad, con la votación favorable del pedido del 100% de las aportaciones de capital. La presidencia y la Junta, autorizan al señor Gerente para que realice los trámites legales pertinentes para que se cumpla la resolución tomada. Siendo las 19h30 se da por finalizada la sesión extraordinaria. Para constancia firman, el Presidente y el Gerente que lo certifica.

Siendo las 19H30 se da por concluida la sesión.


Ecor. Homero Patiño

GERENTE SECRETARIO


Ing. Carlos Delgado
PRESIDENTE

Cuenca, 25 de septiembre de 2008



Economista
HOMERO PATIÑO LEDESMA
GERENTE

De mi consideración;

Por medio de la presente, me es grato dirigirme a Usted, con el objeto de hacer conocer que en reunión de directorio del 19 de Septiembre de 2008 de la compañía **"ACRISOLAR SERVICIOS Y DESARROLLO ASOCIADOS. CIA. LTDA"** se procedió a ratificarle en las funciones de **GERENTE**, por el período de **DOS AÑOS**.

En su calidad de Gerente de la Compañía, le corresponde a Usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, siendo sus deberes y atribuciones las constantes en la Ley de Compañías. Sus reglamentos y estatuto de la sociedad, especialmente en el artículo Vigésimo Octavo de dicho estatuto. Inscrito en el Registro Mercantil bajo No. 375 el 13 de diciembre del 1994. Notario Tercero del Cantón Cuenca 29-11-94.

El presente nombramiento debidamente aceptado e inscrito en el Registro Mercantil, le servirá de suficiente credencial para todas sus adecuaciones.

Atentamente,

Dra. Dora Patiño
Matr. 593-A

Acepto el cargo conferido y prometo desempeñarle fiel y legalmente.

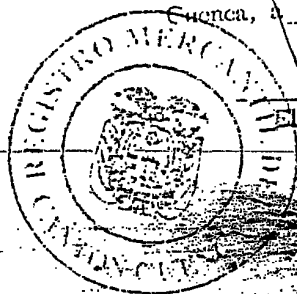
Cuenca, 25 de Septiembre de 2008

Econ. Homero Patiño
CI: 0100860840

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 1870 del Registro de Nombramientos.

04 NOV. 2008

Cuenca, a



El Registrador Mercantil

Cuenca, 25 de septiembre de 2008

Ingeniero

CARLOS DELGADO GARZÓN

Ciudad.-

De mi consideración;

Por medio del presente me es grato dirigirme a Usted, con el objeto de hacerle conocer que en reunión de directorio del 19 de Septiembre de 2008 ha sido reelegido para que desempeñe el cargo de **PRESIDENTE** por le período estatutario de **DOS AÑOS** de la compañía **"ACRISOLAR SERVICIOS Y DESARROLLO ASOCIADOS CIA. LTDA"**.

La referida escritura pública se otorgó el 29 de Noviembre de 1994, ante el señor Notario Público Tercero del cantón Cuenca, Doctor Florencio Regalado Polo, y se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, con el número 375 el 13 de Diciembre de 1994.

En su calidad de Presidente y subrogación al Gerente, le corresponderá a Usted, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, siendo sus deberes y atribuciones los establecidos en la Ley de Compañías, los pertinentes reglamentos y el estatuto de la sociedad, especialmente los consignados en el Artículo Vigésimo Sexto del mismo.

El presente nombramiento debidamente aceptado e inscrito en el Registro Mercantil, le servirá de suficiente credencial para todas sus adecuaciones.

Atentamente,

Dra. Dora Patiño
Hots. 593-17

Acepto el cargo conferido y prometo desempeñarle fiel y legalmente.

Cuenca, 25 de Septiembre de 2008

Ing. Carlos Delgado

Con esta fecha queda inscrito el presenta
documento bajo el n.º 1886 del
Registro de Nombramientos.
Cuenca, a 07 NOV. 2008

El Registrador Mercantil

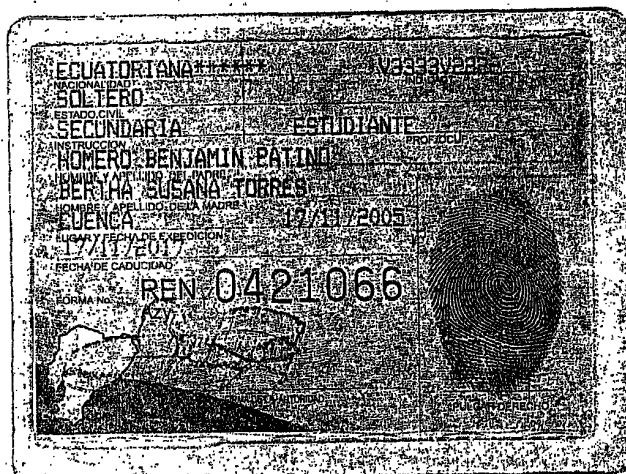
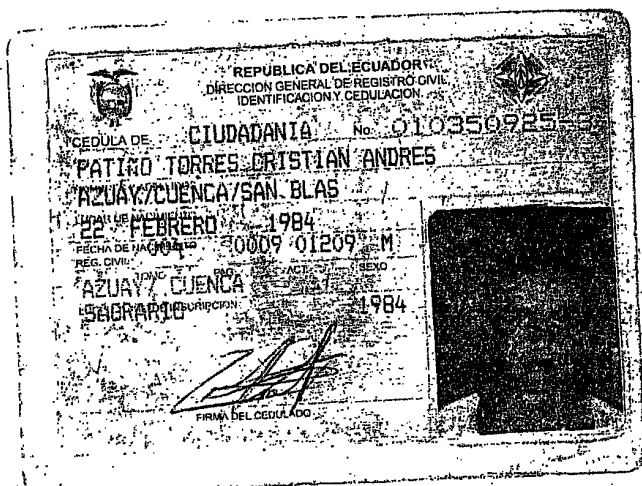


**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA**

ZON: Siento como tal que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía: **ACRISOLAR SERVICIOS Y DESARROLLO ASOCIADOS CIA. LTDA**, inscrita con el No. **375** del **REGISTRO MERCANTIL** de fecha trece de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro del dos mil siete. **CUENCA, DIEZ Y OCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE.- EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON CUENCA.-**

[Firma]
Dr. Remigio Auquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA





HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES
SE TORNAN VÁLIDOS DE ELLO CONFIERO ESTA
COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO
EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION

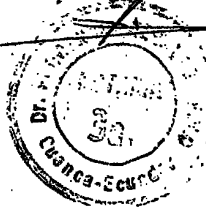


Dr. Eduardo Palacios Munoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA

DOY FE : Que en esta fecha al margen de la escritura de constitución de la Compañía " Agrícola Servicios y Desarrollo Asociados Cía. Ltda." anoté la cesión de participaciones que hace Mario Bolívar Pesántez Arias y Sra., a favor de Daniel Eduardo Patino Torres y otro, mediante la escritura cuya copia antecede. Cuenca, 18 de Diciembre de 2009.-

El Notario,

Hocacio Alejandro Polo



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CIUDADANÍA No. 010269145-8

CECILLIA TORRES DANIEL EDUARDO

AZUAY/SIGSIS/SIGSIS

03 OCTUBRE 1966

007-1 0120 00656 M

AZUAY/SIGSIS/SIGSIS

1966



Cecilia Torres

EQUATORIANA***** E11331612

BOLIVAR

SECUNDARIA ESTUDIANTE

BENJAMIN PATINO

SUSANA TORRES

CUENCA 27/09/2006

REN 004876



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CIUDADANÍA No. 010269145-8

PESANTEZ ARIAS MARIO BOLIVAR

AZUAY/SIGSIS/SIGSIS

03 OCTUBRE 1966

007-1 0120 00656 M

AZUAY/SIGSIS/SIGSIS

1966



Mario Bolivar

EQUATORIANA***** E11331612

CASADO JULIA RAQUEL SALINAS CASTRO

SUPERIOR COMERCIANTE

RAIMUNDO PESANTEZ PESANTEZ

GLORIA MARIA ARIAS JIMENEZ

CUENCA 26/09/2006

REN 0458736



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CIUDADANÍA No. 010320376-6

SALINAS CASTRO JULIA RAQUEL

AZUAY/SIGSIS/SIGSIS

28 SEPTIEMBRE 1971

002-0045 00353 F

AZUAY/SIGSIS/SIGSIS

1971



Julia Raquel Salinas

EQUATORIANA***** A1141A1111

CASADO MARIO BOLIVAR PESANTEZ ARIA

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

RAFAEL MARIA SALINAS TELLO

JULIA ERNESTINA CASTRO CASTRO

CUENCA 10/07/2006

REN 0412189



Rb -

617

Dra. H. A. Reyes
Sup
09/07/10

COMUNICACIÓN DE CESIONES DE PARTICIPACIONES

Cuenca, 9 de julio del 2010

Señores:
INTENDECIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA
Ciudad.-

De mi consideración:

Como representante legal de la compañía ACRISOLAR SERVICIOS Y DESARROLLO ASOCIADOS CIA. LTDA., con expediente N° 31555, comunico que el día 8 de Diciembre del 2009, he procedido a registrar en el libro de participaciones y socios, la siguiente cesión de participantes, constante en al Escritura Pública adjunta, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil:

SOCIO CEDENTE

Nombres: Mario Bolívar
Apellidos: Pesantez Álvarez
C.C o R.U.C: 0102691458
Nacionalidad: Ecuatoriana
Número de participaciones: 840
Valor de cada participación social: 1 dólar
Tipo de Inversión:

SOCIO CESIONARIO 1

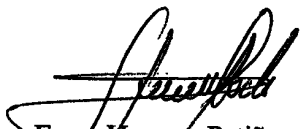
Nombres: Cristian Andrés
Apellidos: Patiño Torres
C.C o R.U.C: 0103509253
Nacionalidad: Ecuatoriana
Número de participaciones: 420
Valor de cada participación social: 1 dólar
Tipo de Inversión:

SOCIO CESIONARIO 2

Nombres: Daniel Eduardo
Apellidos: Patiño Torres
C.C o R.U.C: 0103509261
Nacionalidad: Ecuatoriana
Número de participaciones: 420
Valor de cada participación social: 1 dólar
Tipo de Inversión:

Por la favorable atención, agradezco anticipadamente.

Atentamente,


Econ. Homero Patiño
GERENTE GENERAL



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

MEMORANDO No. SC.UJ.C.10.617

PARA: René Bueno Encalada
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

DE: María Antonia Regalado Peñaherrera
ESPECIALISTA JURÍDICO

ASUNTO: OPINION FAVORABLE EN TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES.

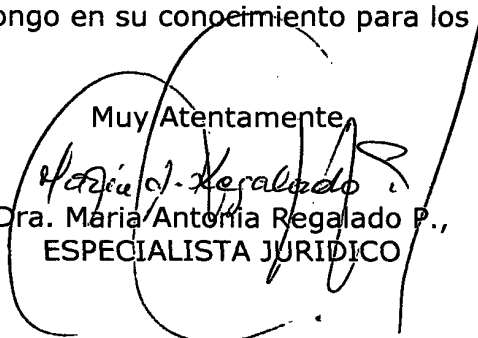
FECHA: CUENCA, 16 de Julio de 2010

Para la revisión y análisis jurídico pertinente, se me asignó una escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del cantón Cuenca el 8 de Diciembre de 2009, la que contiene una transferencia de participaciones en la Compañía " **ACRISOLAR SERVICIOS Y DESARROLLO ASOCIADOS CIA. LTDA.** ", efectuada por MARIO BOLIVAR PESANTEZ ARIAS a favor de DANIEL EDUARDO y CRISTIAN ANDRES PATIÑO TORRES, respecto de la cual emito el siguiente informe :

El citado instrumento público cuenta con los requerimientos legales.

La Unidad de Registro de Sociedades deberá tener presente el contenido del Art. 1º del " Reglamento sobre el procedimiento de Registro de cambios de nóminas de socios, accionistas, administradores, representantes legales y apoderados de las Compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías ".

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Muy Atentamente,

Dra. María Antonia Regalado P.,
ESPECIALISTA JURÍDICO

TRAMITE : 4.148